

CIRCULAR PARCIAL N° 34

NUEVO CENTRAL ARGENTINO N° 6

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024

A los Compañeros

Ref.: **NEGOCIACIONES PARITARIAS - ACUERDO SALARIAL**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, continuando con lo informado en nuestra Circular Parcial N° 30, en la cual las partes establecieron reunirse nuevamente una vez publicado el IPC correspondiente al mes de septiembre, para revisar y evaluar la situación de las condiciones salariales acordadas en el Acta del 9 de agosto próximo pasado.

En tal sentido, el día 6 del corriente se llevó a cabo una nueva reunión, en la cual se logró arribar a un nuevo acuerdo, que consiste en lo siguiente:

PRIMERO: El SINDICATO y LA EMPRESA fijan las nuevas escalas salariales y nuevos valores de “Viáticos”, con la vigencia a partir de los meses de noviembre y diciembre de 2024, y cuyos valores se acompañan como Anexo I de la presente.

SEGUNDO: El SINDICATO y LA EMPRESA han acordado que se abone una Suma Extraordinaria No Remunerativa por única vez, que para cada categoría se fija en los montos que se detallan en el Anexo II de la presente, a liquidarse en fecha 11/11/2024.

Dicha Suma Extraordinaria No Remunerativa se liquidará bajo la voz de pago “Suma Extraordinaria No Remunerativa – Acuerdo NCA-LF noviembre 2024.

TERCERO: Las partes acuerdan reunirse nuevamente ni bien se encuentre publicado el IPC correspondiente al mes de diciembre a fin de monitorear la evolución de las condiciones salariales acordadas en el presente Acuerdo, y que a partir de la publicación del IPC del mes de enero del 2025 continuarán las negociaciones, por los meses de enero a marzo, correspondiente a las presentes paritarias.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com.Paritaria/Irt

ANEXO I – ACTA ACUERDO NCA – LF 06/11//24 –

Salarios

		DESC. DE PUESTO	SUELDO BÁSICO Vigencia 01/11/2024	SUELDO BÁSICO Vigencia 01/12/2024
CONDUCCION		INSTRUCTOR TECNICO	1.491.461	1.531.870
		CONDUCTOR	1.153.645	1.184.902
		AYUDANTE DE CONDUCTOR HABILITADO	1.011.206	1.038.604
		AYUDANTE DE CONDUCTOR	898.999	923.357
		ASPIRANTE A AYUDANTE DE CONDUCTOR	702.425	721.456

Viáticos

		VALORES VIGENCIA 01/11/2024	VALORES VIGENCIA 01/11/2024	
VIÁTICOS		VIATICO ESPECIAL PERNOCTADA (valor diario)	57.352	58.906
		VIATICO ESPECIAL PERNOCTADA (valor hora)	2.389,7	2.454,4
		VIATICO ESPECIAL LOCAL (valor diario)	12.908	13.258
		Viático Especial Traslado Base Gran Rosario (valor diario)	998	1.025
SUPLEMENTO NO REM. POR LICENCIAS		Plus No Remunerativo Vacaciones (valor diario)	12.908	13.258
		Plus No Remunerativo Accidente/Enfermedad inculpable (valor diario)	2.650	2.721
		Plus No Remunerativo Accidente/Enfermedad Laboral (valor diario)	5.251	5.393

**ANEXO II - ACTA ACUERDO
NCA- LF 06/11/2024**

DESC. DE PUESTO	GNR a pagar en fecha 11/11/24
INSTRUCTOR TECNICO	228.150
CONDUCTOR	177.598
AYUDANTE DE CONDUCTOR HABILITADO	153.327
AYUDANTE DE CONDUCTOR	127.334
ASPIRANTE AYUDANTE DE CONDUCTOR	88.044